

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1140-95

CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1995

ARTICULO II

SE ACUERDA agradecer y felicitar al equipo secretarial del Consejo Universitario, por la excelente labor realizada en la transcripción de las actas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la solicitud presentada por la Licda. Nidia Lobo, en nota del 9 de mayo de 1995. SE ACUERDA otorgar el permiso a la Licda. Lobo, para ausentarse de las sesiones de la Comisión de Asuntos Administrativos y del Consejo Universitario, que se lleven a cabo el 10 de mayo del año en curso, debido a que debe asistir a una reunión en CONARE. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la solicitud presentada por el Máster Helio Fallas, en nota del 10 de mayo de 1995, SE ACUERDA otorgarle permiso al Máster Fallas, para ausentarse de las sesiones de la Comisión de Asuntos Administrativos y del Consejo Universitario, que se lleven a cabo el 10 de mayo del año en curso, debido a que se encontrará fuera del país. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe carta S.M.28814-95, del 26 de abril de 1995, suscrita por la Sra. Flory Alvarez, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Municipalidad de Cantón Central de Heredia, en sesión 131-95, Art. VI, en el que se aprobó dar en administración a la UNED por 50 años, un terreno de área comunal ubicado en Mercedes Norte, en la Urbanización Claretiano, de 3-000 metros cuadrados.

SE ACUERDA expresar al Sr. José Manuel Ulate, Presidente Municipal, así como a todos los Concejales, el agradecimiento de parte del Consejo Universitario, por el interés que han demostrado por la educación a distancia y por la cesión de este terreno. Asimismo, se insta al Consejo Municipal de Heredia el que se pueda lograr que el terreno citado se dé en forma definitiva a la Universidad. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA felicitar a los señores MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, y Lic. Constantino Bolaños, Director Administrativo, por las exitosas gestiones que han realizado, con el objeto de que la Municipalidad del Cantón Central de Heredia done un terreno a la UNED, para la construcción del Centro Universitario de Heredia. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota del 28 de abril de 1995, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, en la que presenta su renuncia al cargo de Vicerrectora de Planificación, a partir del 16 de mayo del año en curso.

SE ACUERDA aceptar la renuncia presentada por la MBA. Castillo. Asimismo, se le expresa el reconocimiento y agradecimiento por parte de este Consejo Universitario, por la excelente labor que ha realizado en la Vicerrectoría de Planificación, y le desea el mayor de los éxitos en su nueva gestión. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el viernes 12 de mayo de 1995, a las 7p.m., con el fin de celebra el segundo acto de develización de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota ORH.95.517, del 10 de mayo de 1995, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Secretaria del Consejo Asesor de Becas (sesión 291-95), en relación con la solicitud de ayuda económica a la Licda. Teresita Zamora.

Al respecto, SE ACUERDA autorizar el pago de 4 días de viáticos y el pasaje aéreo San José-México-San José a la Licda. Teresita Zamora Picado, con el fin de que participe como panelista en el tema de la Elaboración de Materiales Didácticos, en la Teleconferencia que se desarrollará durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 1995, en México y como representante del Sr. Rector en la reunión de la Junta Directiva de la AIESAD, que se llevará a cabo el 15 de mayo del año en curso. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota E.C.S.H.259, del 9 de mayo de 1995, suscrita por el Lic. Sidney Sánchez, Director a.i., de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en la que adjunta el presupuesto general de la Carrera de Promoción Turística.

SE ACUERDA remitirlo al Consejo de Rectoría, para que analizado con la Oficina de Presupuesto y Finanzas, y se envíe el informe correspondiente al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el jueves 18 de mayo de 1995, a las 2:00p.m., con el fin de analizar las respuestas presentadas a raíz del informe de seguimiento de acuerdos pendientes del Consejo Universitario, presentado por la Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva del C.U. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 99-95, Art. IV (CJ-95-026), referente a la nota de la APROUNED, sobre modificaciones al Reglamento de Dedicación Exclusiva.

SE ACUERDA informar a la Asociación de Profesionales de la UNED que el presente asunto no puede atenderse, en razón de que la Sala Constitucional no ha resuelto una Acción de Inconstitucional presentada por los señores Enrique Villalobos Quirós y Fernando Bolaños Baldioced. Expediente No. 520793, sobre este asunto en concreto. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 99-95, Art. V (CJ-95-027), referente al dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la viabilidad jurídica de que la UNED pueda suscribir alguna convención colectiva con sus Sindicatos de Trabajadores.

El Consejo Universitario hace de conocimiento de las organizaciones gremiales que suscribieron el acuerdo de la negociación salarial el año pasado, el análisis hecho por la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre este asunto, con el fin de que viertan su criterio al respecto, antes de que se tome la resolución final en este Consejo. Asimismo, se está en la disponibilidad de brindar una audiencia, si lo consideran pertinente. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art.IV, inciso 1) (AC.95.026), en relación con las notas D.P.A.002, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de

Planeamiento Administrativo, y O.J. 95-002, suscrita por el Lic. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en las que brindan su dictamen sobre el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Universidad Federal de Pará y la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

- a) De acuerdo con los términos del Convenio su propósito es contribuir al fortalecimiento de la educación universitaria de ambas instituciones.
- b) De acuerdo con la cláusula Décimo Primera, las actividades previstas dependen de la disponibilidad de fondos de cada institución y de los procedimientos internos que cada una de ellas aprueba.
- c) El artículo 16 inciso c) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, dispone que el Consejo Universitario es el órgano al que le compete la aprobación de convenios.

SE ACUERDA:

- a) Aprobar el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Universidad Federal de Pará y la UNED.
- b) Anexar al Acta de esta sesión el Convenio, tanto la versión escrita en portugués (la cual es la que ha sido objeto de aprobación por parte del Consejo Universitario), como una traducción al español de dicho Convenio. (Figura como Anexo No. 1). ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. IV, inciso 2) (AC.95.027), referente a la nota CC-32-95, del 25 de marzo de 1995, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado, Jefa del Centro de Control de Calidad Académica, en la que adjunta un informe de avance sobre el Estudio Evaluativo, acerca de la Evaluación de los Aprendizajes en la UNED.

Al respecto SE ACUERDA:

- a) Declarar de interés institucional y con carácter prioritario, que al estudiante se le resuelvan las apelaciones en general y en particular aquellas directamente relacionadas con la evaluación de los aprendizajes-, en el tiempo dispuesto en la

normativa vigente.

- b) Enviar al Vicerrector Académico este informe, con el propósito de que sea analizado en todos sus términos, sin perder de vista que es deber elemental de la Universidad atender dignamente a sus estudiantes. Deberán tomarse las medidas que se ameriten para cumplir con lo anterior.
- c) Solicitar a la Oficina de Sistemas que envíe al Centro de Control de Calidad, un informe de cada periodo académico, acerca de los resultados de promoción en cada curso, clasificados por Escuelas y Carreras. Los resultados del análisis de estos informes deberán hacerse llegar al Vicerrector Académico, quien será el responsable de las acciones a seguir.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Sistemas incorporar dentro de su sistema de administración de estudiantes, en reporte automático que considere este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. IV, inciso 3) (AC.95.028), referente a la nota ACINT-50-AC.95, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrector de Planificación, en la que informa acerca de las gestiones realizadas para que la UNED se integre a las actividades que se llevan a cabo dentro del Programa ALFA.

Al respecto SE ACUERDA:

- a) Ofrecer, por parte del Consejo Universitario, todo el apoyo necesario, para que se concrete la presentación de proyectos por parte de la UNED ante el Programa ALFA.
- b) Apoyar aquellos proyectos que sean seleccionados por el Programa ALFA.
- c) Informar a los interesados de los proyectos aprobados, que deben realizar gestiones ante la Administración, para prever los recursos que requiere la puesta en práctica de esos proyectos.
- d) Expresar a la MBA. Anabelle Castillo, que el Consejo Universitario está muy complacido por las gestiones realizadas para insertar a la UNED dentro del Programa ALFA.

- e) Enviar copia de este acuerdo al Sr. Vittorino Alloco, Embajador de la Comisión de la Unión Europea, y a la Sra. Susana Casablanca. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. IV, inciso 5) (AC.95-030), referente a la nota V.A.-142, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en relación con el Programa de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, para que realice los ajustes que se han comentado en la presente sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. IV, inciso 6) (AC.95.031), referente a los dictámenes del Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica (O.J.95-053), y del Ing. José A. Moya, Director de Planeamiento Administrativo (D.P.A.-055-94), en relación con el Proyecto9 de Convenio entre la UNED y el Seminario Bíblico Latinoamericano, enviado por el Sr. Rector (R.082-94) a la Comisión de Asuntos Académicos.

SE ACUERDA remitir este asunto al Sr. Rector, con el fin de que lo analice, en conjunto con el Lic. Celín Arce. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. IV, inciso 7) (AC.95.032), en relación con la propuesta presentada por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, para la creación de la cátedra Manuel Mora Valverde, y que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la propuesta persigue establecer una Cátedra que constituiría un espacio de reflexión y análisis sobre el

pensamiento y aporte político de uno de los principales reformadores sociales de Costa Rica.

2. Que es de interés histórico, sociológico, político, filosófico y académico para la Universidad constituir dicha Cátedra.
3. Que es necesario desplegar esfuerzos de carácter material e intelectual para recabar y sistematizar la entrega intelectual del Dr. Manuel Mora.
4. Que existen en el presupuesto para 1995, recursos necesarios para iniciar algunas actividades propias de la Cátedra.
5. Que es de interés institucional que en el futuro esta Cátedra cuente con un presupuesto permanente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de Creación de la Cátedra de Investigación Manuel Mora, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales. (Figura como anexo No. 2 de esta acta).
2. Encargar a la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales, prever los recursos económicos anuales que garanticen el funcionamiento permanente de la Cátedra.
3. Anexar a esta acta la propuesta de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, acerca de la creación de la Cátedra Manuel Mora. (Figura como anexo No. 3 de esta acta).

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. IV, inciso 8) (AC.95.033), sobre la nota D.D.257, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en relación con la solicitud para el inicio de gestiones de la Carrera de Derecho.

Al respecto SE ACUERDA:

- a) Otorgar el aval a la Escuela de Ciencias Sociales para que se inicien los trámites de apertura de la Carrera de Maestrías en Derecho. (Elaboración de estudios respectivos, justificación, estudio de costos y macroprogramación).
- b) Solicitar al CIDED realizar un estudio de las necesidades

académicas para definir la población objeto, el rasgo del perfil y los requerimientos de formación en este Programa, para lo cual se da un plazo de 4 meses.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 378-95, Art. V, inciso 4), en la que remite el Programa de Maestría en Tecnología Educativa con los ajustes solicitados por esa Comisión en sesión 374-95, Art. IV, inciso 1, celebrada el 17 de marzo de 1995.

CONSIDERANDO QUE:

- a) La propuesta curricular del Programa de Maestría en Tecnología Educativa, fue objeto de discusión en la Comisión de Asuntos Académicos.
- b) Como producto de la anterior discusión, los responsables de la propuesta curricular se abocaron a incluirle las modificaciones que en ese momento se consideraron convenientes:
 - Modificar uno de los requisitos de ingreso al Programa, de tal manera que se amplíe el grado académico de bachiller en educación a grado académico de bachiller universitario.
 - Dejar previsto que este Programa en un mediano plazo, pueda ser ofrecido, además de a la población que seleccione el MEP, también a otros profesionales que cumplan con los requisitos. Esto es, dejar previsto la apertura de la población meta.
 - Garantizar el financiamiento de este Programa, teniendo muy en cuenta los requerimientos de equipo.
 - Replantear, en el apartado de ejes curriculares, el correspondiente al tecnológico, de tal manera que se invierta lo escrito, pues el eje tecnológico no ofrece la fundamentación teórico el eje educativo.
 - Replantear el nombre del Programa, de tal manera que se ajuste a los lineamientos que en materia de grados y títulos estipula CONARE.

- Incorporar algunas pequeñas modificaciones que permitan mejorar la propuesta curricular.
- c) El programa de Maestría en Tecnología Educativa está enmarcado en un convenio de Cooperación entre las Universidades Estatales y el Ministerio de Educación Pública.
- d) La Macroprogramación Curricular que sustenta la propuesta de este Programa cuenta con todos los requisitos establecidos por la UNED y por CONARE para este tipo de programas.
- e) Este Programa de Maestría en Tecnología Educativa cuenta con la debida aprobación de CONARE, según sesión No.1991, Art. 8 del 23 de julio de 1991.
- f) Según información suministrada por la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la nota O.P.F.072.95, del 17 de abril, el Programa ya no cuenta con financiamiento mediante el MEP - BID, y, por ende, no están previstos los recursos económicos necesarios, en el presupuesto ordinario de 1995.

POR TANTO SE ACUERDA:

- a) Aprobar de la Propuesta Curricular que respalda el Programa de Maestría en Tecnología Educativa. No obstante, advierte que para su funcionamiento dicho Programa no cuenta con el sustento económico requerido.
- b) En la medida en que el Ministerio de Educación Pública lo financie, se autoriza abrir dicho Programa. De lo contrario, debe presentarse al Consejo Universitario los aranceles que se cobrarían en este Programa, que harían posible su autofinanciamiento.

ACUERDO FIRME